

10/06/2022

SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA EN EL CENTRO DE ACOGIDA DE MIGRANTES DE LAS RAÍCES EN LA ISLA DE TENERIFE, A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA

REF.: TSA000072651

Nº Ud	Ud	Descripción	Precio unitario (Sin IVA)	IMPORTE TOTAL	ALCOR SEGURIDAD		SEGURMÁXIMO	
					Precio unitario (Sin IVA)	IMPORTE TOTAL	Precio unitario (Sin IVA)	IMPORTE TOTAL
79.056,00	h	Servicio de vigilancia y seguridad privada sin arma en el Centro de Migrantes Las Raíces	19,59	1.548.707,04	15,30	1.209.556,80	19,58	1.547.916,48
TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IGIC no incluido)				1.548.707,04	1.209.556,80	1.547.916,48		
IGIC 7%				108.409,49	84.668,98	108.354,15		
TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IGIC incluido)				1.657.116,53	1.294.225,78	1.656.270,63		

No se admitirán a licitación las ofertas que superen el presupuesto base de licitación.

OK

OK

Criterios Adicionales de adjudicación definidos en el Pliego evaluables de forma automática:

Formación para el servicio y prevención de riesgos a vigilantes

El número de horas de formación por vigilante que impartirán a los vigilantes adscritos al servicio en materia de prevención de riesgos será de: _____ h de formación/vigilante

Centro de formación

Dispongo de centro de formación propio o subcontratado homologado por el Ministerio del Interior SÍ NO

En caso afirmativo, indique datos del centro

37,00

37,00

SI

SI

CENTRO DE ESTUDIOS SERRAMAR

ACADEMIA DE FORMACIÓN SEGURMAX

Dotación de servicio de video vigilancia autorizado en toda la zona perimetral del recinto

Me comprometo a instalar un servicio de video vigilancia autorizado en toda la zona perimetral del recinto sin coste alguno para TRAGSA SÍ NO

SI

SI

Dotación de servicio de video vigilancia autorizado en toda la zona interior del recinto

Me comprometo a instalar un servicio de video vigilancia autorizado en toda la zona perimetral del recinto sin coste alguno para TRAGSA SÍ NO

SI

SI

Tiempo de respuesta ampliación del servicio

El tiempo máximo de respuesta para ampliación de servicio, en caso de ser necesario será de: _____ horas

59 MINUTOS

INFERIOR A 1 HORA

Tiempo de cambio de vigilante en caso de eventualidad

El tiempo máximo de respuesta para el cambio de vigilante en caso de eventualidad será de: _____ horas

59 MINUTOS

INFERIOR A 1 HORA

Centro de control y atención de servicios propios

SI

SI

Sistema de inspección y calidad del servicio

Pondré a disposición del servicio de vigilancia un sistema de inspección y calidad SÍ NO

El número de visitas de inspección que se realizarán es de: _____ (indique la frecuencia de las visitas)

SI

SI

1 DIARIA

2 DIARIAS

Sistema de control informático de medios del servicio

Dispongo de sistema de control informático de los medios humanos y materiales destinados al servicio mediante el empleo de las técnicas y aplicaciones desarrolladas en el marco de las nuevas Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC): seguimiento a través de página web, aplicación informática, APP para móvil.

SÍ NO

SI

SI

Medidas de acción positiva para la igualdad de género

Dispongo de un plan de igualdad o que cuenten con el distintivo "Igualdad en la empresa" otorgado por el Ministerio de Igualdad. SÍ NO

Aporta el plan con su oferta: SÍ NO

SI

SI

SI

SI

Mejora de las ayudas a hijos y cónyuges discapacitados

El importe de ayuda establecido para hijos y cónyuges discapacitados recogido en el convenio de su empresa

Aporta la documentación que lo acredita SÍ NO

128,32

200,00

SI

SI

Mejora sobre el capital de la póliza del seguro colectivo de accidentes de muerte e invalidez

El importe del seguro por muerte recogido en el convenio de empresa es _____

El importe del seguro por invalidez recogido en el convenio de empresa es _____

Aporta la documentación que lo acredita SÍ NO

32.130,55

40.000,00

40.922,38

50.000,00

SI

SI

Ofertas anormalmente bajas

A efectos **exclusivamente** del cálculo de las ofertas anormalmente bajas el precio ofertado se corregirá mediante la siguiente fórmula:

"Precio ofertado corregido" = Precio ofertado * (1 - Puntos de valoración que no corresponden al precio * 0,01)

- En el caso de que se admitan a valoración dos ofertas: se considerará que una oferta es anormalmente baja si su precio ofertado corregido se encuentra por debajo del precio ofertado corregido de la otra oferta en más de un 25 %.

677.351,81

758.479,08

-10,70%

Criterios de adjudicación:

- Precio (49%): Se otorgarán cuarenta y nueve (49) puntos a la oferta más económica, valorándose las demás conforme al resultado de la fórmula:

$$P_x = P_{max} - 49 \cdot \left[\frac{O_x - O_{mb}}{O_{mb}} \right]$$

Siendo P_x la puntuación del ofertante, con un mínimo de cero puntos, P_{max} la puntuación máxima, O_x el importe de la oferta del licitador, y O_{mb} el importe de la oferta más económica.

Criterios cualitativos:

- Formación para el servicio y prevención de riesgos (20%): se otorgarán hasta veinte (20) puntos en función de los siguientes sub criterios:

o Formación a vigilantes (18%). Se valorará la impartición de formación en materia de seguridad a los vigilantes adscritos al servicio en las siguientes materias:

- Primeros auxilios.
- Vigilancia con medios técnicos.
- Técnicas de información y observación.
- Actuación ante aviso de amenazas.

En cualquier caso, la formación a impartir deberá ser adicional a la exigida para obtener la certificación acreditativa de vigilante de seguridad según establece el artículo 29.1 de la Ley de Seguridad Privada, y a las 20 horas mínimas a incluir dentro del Plan de Formación exigido en el Pliego de Condiciones Técnicas

En función del número de horas de formación a impartir por vigilante, se otorgará la puntuación de la siguiente forma:

- Hasta 10 h/vigilante: 2 puntos
- Entre 11 y 15 horas/vigilante: 4 puntos
- Entre 16 y 20 horas/vigilante: 6 puntos
- Entre 21 y 25 horas/vigilante: 8 puntos
- Entre 26 y 30 horas/vigilante: 10 puntos
- Entre 31 y 35 horas/vigilante: 14 puntos
- Más de 36 horas/vigilante: 18 puntos

TRAGSA realizará el seguimiento de la formación recibida por los vigilantes de seguridad durante la ejecución del contrato, debiendo aportar, 15 días antes de la finalización del servicio, la empresa adjudicataria la documentación que evidencie la formación recibida en la que conste información sobre la temática del curso, duración, fechas de realización y el certificado de asistencia de los vigilantes.

o Centro de formación (2%): Las empresas que dispongan de centro de formación propio o subcontratado homologado por el Ministerio del Interior recibirán dos (2) puntos, en caso contrario, recibirán cero puntos. Deberá indicar los datos del centro.

- Dotación de servicio de video vigilancia autorizado en toda la zona perimetral del recinto (5%): Se otorgarán cinco (5) puntos a las empresas que oferten la inclusión de un servicio de video vigilancia autorizado en toda la zona perimetral del recinto sin coste alguno para TRAGSA. Para obtener puntuación con arreglo a este criterio deberán implantar el sistema de video vigilancia En caso de no incluir este servicio no recibirán puntuación.

Todo ello sin coste adicional alguno a la oferta presentada.

- Dotación de servicio de video vigilancia autorizado en la zona interior del recinto (5%): se otorgarán cinco (5) puntos a las empresas que oferten la inclusión un servicio de video vigilancia autorizado en el interior del recinto sin coste alguno para TRAGSA. Para obtener puntuación con arreglo a este criterio deberán implantar el sistema de video. En caso de no incluir este servicio no recibirán puntuación.

- Tiempo de respuesta (3%): Se otorgarán hasta tres (3) puntos en función del tiempo máximo de respuesta para ampliación del servicio, desde la recepción de dicho requerimiento de forma fehaciente (Correo electrónico) conforme el siguiente criterio:

- 3 puntos al licitador que oferte un plazo de respuesta inferior a 1 hora.
- 2 puntos al licitador que oferte un plazo de respuesta que esté entre 1 hora e inferior a 2 horas.
- 1,5 puntos al licitador que oferte un plazo de respuesta que esté entre 2 horas e inferior a 3 horas.
- 1 punto al licitador que oferte un plazo de respuesta que esté entre 3 horas e inferior a 4 horas.
- 0 puntos al licitador que oferte un plazo de respuesta igual o superior a 4 horas.

No se tendrán en cuenta propuestas tipo: inmediatamente, al momento de solicitar la ampliación, etc.

Todo ello sin coste adicional alguno a la oferta presentada.

- Tiempo de cambio de vigilante en caso de eventualidad (3%): Se otorgarán hasta tres (3) puntos en función del tiempo máximo para el cambio de vigilante en caso de eventualidad ofertado, conforme el siguiente criterio:

- 3 puntos al licitador que oferte un tiempo de cambio inferior a 1 hora.

93,00	86,29
-------	-------

49,00	35,29
-------	-------

1.209.556,80

1.547.916,48

20,00	20,00
-------	-------

18,00	18,00
-------	-------

2,00	2,00
------	------

5,00	5,00
------	------

5,00	5,00
------	------

3,00	3,00
------	------

3,00	3,00
------	------

- 3 puntos al licitador que otorte un tiempo de cambio inferior a 1 hora.
- 2 puntos al licitador que su tiempo de cambio esté entre 1 hora e inferior a 2 horas.
- 1,5 puntos al licitador que su tiempo de cambio esté entre 2 e inferior a 3 horas
- 1 punto al licitador que su tiempo de cambio esté entre 3 e inferior a 4horas
- 0 puntos al licitador que su plazo de respuesta sea igual o superior a 4 horas.

No se tendrán en cuenta propuestas tipo: inmediatamente, al momento de solicitar la ampliación, etc. Todo ello sin coste adicional alguno a la oferta presentada.

- *Centro de control y atención de servicios (2 %)*. Se atribuirán dos (2) puntos a los licitadores que acrediten documentalmente disponer de un Centro de Control y Atención 24 horas los 7 días de la semana. Las empresas que no dispongan del Centro recibirán cero puntos. Todo ello sin coste adicional alguno a la oferta presentada.

2,00	2,00
------	------

- *Sistema de inspección y comprobación de la calidad del servicio (2%)*. Se valorará aquellas empresas que dispongan un sistema de inspección y calidad del servicio a disposición de la ejecución del contrato. De manera que se valorará la frecuencia de las visitas de inspección. La empresa que proponga una mayor frecuencia recibirá dos (2) puntos, el resto se valorarán de manera proporcional acuerdo a la siguiente fórmula:

1,00	2,00
------	------

$$SI = SI_{max} \cdot \left(\frac{f}{F} \right)$$

Siendo **SI** la puntuación obtenida por la oferta valorada, **SI_{max}** la puntuación máxima, **F** la mayor frecuencia de todos los incluidos en las ofertas recibidas y **f** la frecuencia incluida en la oferta valorada. Las empresas que no propongan sistema de inspección, recibirán cero puntos.

Todo ello sin coste adicional alguno a la oferta presentada.

- *Sistema de control informático de medios del servicio (2%)*. Se valorará aquellas empresas que dispongan de un sistema de control informático de los medios humanos y materiales destinados al servicio mediante el empleo de las técnicas y aplicaciones desarrolladas en el marco de las nuevas Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC): seguimiento a través de página web, aplicación informática, APP para móvil. Las empresas que dispongan de un sistema de control informático del servicio recibirán dos (2) puntos. Las empresas que no pongan un sistema de este tipo a disposición del servicio, no obtendrán puntuación con arreglo a este criterio de valoración.

2,00	2,00
------	------

Todo ello sin coste adicional alguno a la oferta presentada.

- *Medidas de acción positiva para la igualdad de género (3%)*: se atribuirán tres (3) puntos a aquellos licitadores que dispongan de un plan de igualdad o que cuenten con el distintivo "Igualdad en la empresa" otorgado por el Ministerio de Igualdad. Para obtener puntuación con arreglo a este criterio, la empresa deberá presentar una declaración responsable junto con el Plan de Igualdad o certificado expedido por la autoridad administrativa del distintivo. Las empresas que no dispongan de este plan no recibirán puntuación con arreglo a este criterio. Tampoco obtendrán puntuación las empresas que no aporten la documentación exigida.

3,00	3,00
------	------

- *Mejora de las ayudas a hijos y cónyuges discapacitados (3%)*: se atribuirán tres (3) puntos a la oferta que presente un mayor porcentaje de mejora sobre 125,80 €/mensuales establecidos en convenio para el año 2021 y de forma proporcional al resto de acuerdo con la siguiente fórmula:

0,00	3,00
------	------

$$AC = 3 \cdot \left(\frac{g - i}{G - i} \right)$$

siendo **AC** la puntuación obtenida por el ofertante, **g** el importe de la ayuda a hijos y cónyuges discapacitados establecida en el convenio de la empresa a valorar, **G** el importe de la oferta con mayor valor de ayuda a hijos y cónyuges discapacitados e **i** el importe de la ayuda establecida en el convenio de 2021 que tiene un valor de 125,80 € (i=125,80). No se admitirán ofertas que tengan importes inferiores a los establecidos en el convenio estatal.

Los licitadores deberán presentar copia de la documentación que acredita la cantidad establecida como ayuda a hijos y cónyuges discapacitados (acuerdo con la representación social de los trabajadores debidamente legalizado o cualquier otro documento vinculante de la empresa para con sus trabajadores al respecto). En el caso de no presentar dicha documentación se valorará este apartado con cero puntos.

- *Mejora sobre el capital de la póliza del seguro colectivo de accidentes de muerte e invalidez (3%)*: se otorgará tres (3) puntos a la oferta que presente un mayor porcentaje de mejora sobre la suma de 31.500,54 € y 40.119,98 €, respectivamente, establecidos en convenio para el año 2021 y de forma proporcional al resto de acuerdo con la siguiente formula:

0,00	3,00
------	------

$$PS = 2 \cdot \left(\frac{a}{n} \right)$$

siendo **PS** la puntuación obtenida por el ofertante, **n** = i / (31.500,54 + 40.119,98) siendo "i" la suma de ambos capitales establecida en el convenio de empresa, y "a" el importe de la oferta con mayor valor de "n". No se admitirán ofertas con importes por debajo de los establecidos en el convenio estatal.

Deberá presentarse certificado de la entidad aseguradora que acredite las cantidades consignadas en la oferta por ese licitador. Junto con este documento se adjuntará recibo de abono de dicha póliza que acredite que dicha póliza se encuentra en vigor. No se admitirán ofertas cuyas pólizas no cubran al menos estas cantidades. En caso de no presentar dicha documentación se valorará este apartado con cero puntos.